

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 252/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. TEODORA LUTU frente a MARKETING Y GESTION POSTAL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

Doña María Sánchez Rivero, Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.

En Madrid, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a **TEODORA LUTU** con la empresa **MARKETING Y GESTIÓN POSTAL S.L.** se condena a la demandada a que abonen a la parte ejecutante las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización la cantidad de **6.106,65** euros resultado de calcular 33 días por año trabajado hasta la presente resolución (**17.1.2018**).

En concepto de salarios de tramitación, la cantidad resultante desde la fecha de despido (**2.9.2016**) y hasta el **17.1.2018**, lo que supone **500 días**, por un **salario día de 37,01 euros** resulta la cantidad de **18.505 euros**.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este juzgado

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MARKETING Y GESTION POSTAL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.871/18)

